

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Abril Veintitrés Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00528-00.  
Demandante: PAULA ANDREA PATIÑO BUITRAGO  
Demandado: MARIA LUZ DARY ALDANA CARRILLO

Encontrándose el proceso al despacho, para estudiar la viabilidad de su admisión o rechazo, se encuentra escrito presentado por la apoderada de la parte actora Dra. JENNIFER PAOLA VARGAS TOBON, en el que manifiesta que revisado el estado electrónico fue imposible obtener el auto de inadmisión, toda vez, que el sistema no deja visualizar un total de 15 autos entre ellos el auto citado, situación que fue corroborada por la secretaria del despacho en constancia de marzo 10 de 2021.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una omisión involuntaria y en aras de que las partes puedan ejercer sus derechos conforme lo establece la norma, amerita el pronunciamiento inmediato por parte del Juzgado.

Por tanto, el auto de fecha Diciembre 16 de 2020, se registrará en el estado electrónico No.015, con fecha de éste proveído, es decir Abril 23 de 2021, bajo el precepto que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimiento que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite del proceso por la vía procesal que en derecho corresponda.

Por lo expuesto, el juzgado

**RESUELVE:**

1º ORDENAR que el proveído de Diciembre 16 de 2020, mediante el cual se Inadmitió la demanda, cuya Notificación por Estado, Ejecutoria y Publicidad se cumplirá con la de éste proveído.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.015 fijado en la secretaría del juzgado hoy Abril 26 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**